

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
 UNIDAD: Secretaría de la Dirección General.
 NÚMERO DEL PUESTO: 4754.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria de Alto Cargo.
 FUNCIONES: Asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos, llevanza de las cuentas justificativas de dietas, así como las propias de su Cuerpo (o del que se asimila).
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: D.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: D611 (Cuerpo Auxiliar).
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre, D.N.I. nº,
 fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal, con domicilio particular en calle, nº, localidad, provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual, nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. denominada
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2005.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

540 *ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Sanidad.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 117/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 175, de 9.9.04), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, figurando en la misma el puesto que se relaciona en el anexo I y cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del mencionado puesto de trabajo y se expidió certificación acreditativa de la condición de vacante del puesto cuya convocatoria se solicita.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo nº 10243210 denominado Puesto Singularizado que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: el puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura relacionado en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo y Escala, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, calle Alfonso XIII, 5, Las Palmas de Gran Canaria, o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Con-

sejería de Sanidad junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2005.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.

UNIDAD: Apoyo a la Secretaría General Técnica.

NÚMERO DEL PUESTO: 10243210.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.

FUNCIONES: Asesoramiento y apoyo directo al Secretario General Técnico en la toma de decisiones de alto nivel. Coordinación de las distintas unidades que conforman su estructura orgánica, elevando propuestas para mejorar su funcionamiento. Coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111 (Escala de Administradores Generales).

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre, D.N.I. nº
 fecha de nacimiento, Cuerpo o
 Escala a que pertenece
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o
 Escala
 nº de Registro de Personal
 con domicilio particular en calle
 nº
 localidad
 provincia
 teléfono, puesto de trabajo
 actual
 nivel
 Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. denominada
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2005 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2005.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

541 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 11 de abril de 2005, por la que se da publicidad a la convocatoria de concurso ordinario de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Arico, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El artículo 19 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que los Presidentes de las Corporaciones locales con puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación nacional remitirán a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los diez primeros días de

febrero de cada año, la convocatoria para su provisión por concurso ordinario de méritos.

Por oficio de 10 de febrero de 2005 (registro de salida nº 762), el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arico remite certificación de la Secretaría General de la Corporación, comprensiva del Decreto nº 153/2005, dictado con esa misma fecha, por el que fueron aprobadas la convocatoria y las bases para la provisión, por concurso ordinario de méritos, del puesto de trabajo denominado Vicesecretaría, clase tercera, vacante en la plantilla de la Corporación y que se halla reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Dicho Decreto fue corregido por el nº 502/2005.

Visto el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. nº 80, de 3 de abril), modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), en la Orden de 10 de agosto de 1994 (B.O.E. nº 192, de 12 de agosto), y en la Orden de 8 de septiembre de 1994 (B.O.E. nº 216, de 9 de septiembre), por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los citados concursos.

Esta Dirección General, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 43, letra b), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, aprobado por Decreto 40/2004, de 30 de marzo (B.O.C. nº 70, de 13 de abril),

RESUELVE:

Primero.- Dar publicidad a la convocatoria de concurso ordinario aprobada por el Ayuntamiento de Arico, para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se regirá por las bases comunes aprobadas por la Orden de 8 de septiembre de 1994, y en el que, además de los méritos generales, se valorarán los méritos específicos aprobados por la Corporación -detallados en el anexo I- y los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobados por Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- La tramitación y resolución del concurso se efectuará de acuerdo con las normas contenidas en el Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, en la Orden de 10 de agosto de 1994 y en las bases de la convocatoria, siendo conjuntos, además de su publicación, el proceso de coordinación, la formalización definitiva de nombramientos y la publicación en el Boletín Oficial del Estado.